

Hubiera deseado saber desde el momento en que se verificó dicho acuerdo que debía ser el intérprete de los nobles sentimientos de este cuerpo ilustrado, y entonces el estudio y los auxilios de tantos compañeros que me exceden en ingenio y en conocimientos, hubieran conseguido lo que no se puede esperar de mi insuficiencia y de la premura con que se me ha encargado tan difícil como honorífica tarea. Debo pues implorar vuestra indulgencia para poder con confianza dar ensanche á mi corazón mas que al raciocinio en el muy breve discurso que ofrezco á vuestra consideración.

«Permitidme que al tender mi vista sobre estos seres desgraciados, que, merced á los desvelos de la sociedad económica, ya no lo son tanto, me detenga un momento á contemplar con gozo los portentosos efectos de la ciencia y de la educación. Ambas triunfan á las veces de los obstáculos que presenta la misma naturaleza, y aun cuando no puedan lograr siempre un triunfo completo, dejan sin embargo señales admirables de su benéfica influencia. Reflexionad que era hace años el mas sobresaliente de estos sordo-mudos. Era un ser aislado en medio del mundo: la educación le ha dado la vida social de que carecía: su alma ha sido dirigida por el camino de la virtud; su entendimiento ha sido preparado con un sinnúmero de conocimientos de que no están adornadas muchos millones de personas que debieron á la Providencia mas felices disposiciones; y su estado en la sociedad, aun sin salir de este respetable recinto, es la de un hombre independiente que gana con su industria mas de lo que consume, y á quien sus ahorros le colocan ya en el número de los capitalistas de la nación. Aquí es donde desearia por un momento que mi imaginación fuese impelida por una fuerza sublime para describir con viveza el mérito de estos alumnos, dignos de nuestro cariño y aun de nuestro respeto, y el del excelso cuerpo que con envanecimiento presido en este instante. Suplan pues mi descripción en cada uno de los que me escuchan las dulces ilusiones que les sugiera la suya al meditar la idea que voy á anunciar.

«En una época de infortunio, de desolación, de orfandad y de llanto, cuando únicamente existen por los socorros de la beneficencia algunos establecimientos respetables que antes eran ricos, la sociedad económica de Madrid, encargada por el supremo Gobierno de la dirección de este colegio, le ha dado un impulso extraordinario, y reúne en él mayor número de educandos que el que había en épocas mas venturosas; apenas toca á la cuota que le está asignada en los presupuestos, y por medio del noble arte de la imprenta sostiene principalmente este establecimiento tan interesante. Acostumbrada á valuar hasta por quilates el trabajo del obrero, ha renunciado al derecho que le diera la tutela que ejerce en nombre del Estado; no quiere que los hijos de la patria la paguen ninguna especie de tributo que tenga el carácter de servidumbre, y sin poner en cuenta lo que con mayor justicia que filantropía pudiera exigir del que es hombre por la educación que ha recibido, consigna en la caja pública de ahorros los sobrantes que con generosidad deduce despues de cubiertos los gastos hechos con la mas escrupulosa parsimonia. Bastaba á la sociedad para cumplir con su instituto proveer á la educación religiosa y científica de los sordo-mudos: no se contenta con esta, les proporciona tambien la artística, y pasando aun mas allá, quiere que al salir al mundo se presenten en él con la instrucción de un ciudadano aprovechado, con el talento y destreza de un distinguido artista, y con la independencia de un empresario de industria que puede manejarse con algun capital propio. Sirva tambien esta descripción para que den mas valor al mérito que veis premiado, considerando que obligados los colegiales pobres á vivir del fruto de su trabajo, emplean en él la mayor parte del tiempo preciosísimo que hace falta para su instrucción, demasiado lenta por necesidad, y para que si habeis hallado defectos que criticar, no acuseis ni á ellos ni á sus celosos directores y profesores de morosidad en el cumplimiento de los deberes que les están impuestos.

Pero otro acto de patriotismo ofrece hoy á vuestra admiración el cuerpo patriótico por excelencia. El aventajado maestro ebanista D. Miguel Medina acudió á él en 24 de Julio de este año implorando su protección para poder presentar al público con algun derecho á su reconocimiento esas dos magníficas obras que acreditan su talento y destreza artística. Bien conocia que se dirigia á un cuerpo, que aunque escaso de recursos para estimular y premiar á los artistas, habia de responder á este llamamiento con presteza y con cuanta generosidad estuviese á su alcance. Encargó pues la sociedad á su seccion de artes que instruyese el expediente que era indispensable.

«En vista del informe brillante que esta dió despues de un prolijo exámen, se decidió al punto á proteger á un tan distinguido artista que honra sobremañera á su patria; y en sesion de 17 de Agosto acordó que se le concediese el premio de una medalla de oro del peso de dos onzas, y que se le adjudicase en una pública extraordinaria, designando la muy solemne y concurrida que habia de celebrarse con motivo de los exámenes de los sordo-mudos, sin perjuicio de dar la mayor publicidad posible á esta distinción honorífica para que á todo el mundo constase que en un rincón de esta corte, en un sitio reñido, digámoslo así, con el boato y el esplendor, hay un esclarecido artista, un activo ciudadano, modelo de los que en su clase pretenden ser atendidos por su talento y por sus virtudes. Al proferir estas palabras no se crea que hablo con alguna exageración que se me ha encargado transmitir para arrancar por sorpresa alabanzas que no mendiga el cuerpo á que tengo el honor de pertenecer. La sociedad no teme recriminaciones en este punto. Presenta al público los objetos sobre que recaen aquellas, y los sujeta al exámen de cuantos quieran ser censores imparciales en la materia. Bajo otro concepto si es codiciosa de su gloria, é intenta arrebatár otra nueva señal de gratitud nacional para unir á las muchas que en mas de medio siglo ha logrado adquirir. La guerra fratricida que nos ha devorado hasta el presente, y la funesta excision en que vivimos los hijos de una misma madre, han hecho que esten desatendidos el mérito y la virtud, y que solo se oiga con entusiasmo la relación de los hechos heroicos que anuncian victorias adquiridas derramándose la sangre de los que antes de ser enemigos eran ya hermanos.

En tal estado no hay creación, no hay fomento de la riqueza, y por do quiera que se encamine el ciudadano laborioso solo advierte desaliento y abyección. En vano implora los auxilios del Gobierno, cuando á duras penas recoge este lo indispensable para atender á las necesidades mas urgentes; en

vano acude al patriotismo de sus conciudadanos; la mayor parte solo tienen lo muy preciso para existir; y algunos cuantos que pudieran comprar los artefactos nacionales, premiando si quiera de este modo tan sencillo la habilidad de un compatriota, tal vez prefieren hacer alarde con indiscreta vanidad de su fortuna comprando los extranjeros. La sociedad económica ha reemplazado á tantos indiferentes ó menesterosos, y confia en que despertará con sus actos de patriotismo el que no se ha podido borrar aun enteramente de los nobles pechos españoles: no descansará hasta llevar á cabo los vehementes deseos de protección que la animan.

«¿Sabeis, señores, qué representan esos dos magníficos muebles que estan á la vista? No creais que tienen únicamente el mérito artístico, que es el objeto del premio. Representan dos años de trabajo extraordinario ejecutado en los momentos de ocio, en que tantos artesanos se entregan á la inacción ó á la erápula. Representan un pensamiento sublime que voy á expresar con estas sencillas palabras oídas del mismo Medina: «He querido, dice, emplear de esta manera el tiempo en que habia de estar ocioso despues de mis ocupaciones diarias, y en cada instante en que trabajaba se me figuraba que hacia una imposición en la caja de ahorros: me propuse formar lentamente un capital que habia de recoger al concluir mi obra.» ¡Noble decisión superior á todo elogio! Con este solo rasgo de la vida privada de un artista queda probado el gran principio de la civilización social: «Hacer feliz y virtuoso al pueblo por medio del trabajo y de la economía.»

«Recibe pues en este día, hábil y laborioso Medina, una pequeña muestra del singular aprecio que merece tu loable aplicación; y al verte asociado con los infelices sordo-mudos para participar con ellos de la recompensa que les concede este cuerpo filantrópico, exclama con alborozo: «aun hay patria para los desgraciados y para los artistas españoles habiendo sociedad económica de Madrid.» He dicho.»

Durante los días en que las obras estuvieron expuestas á la vista del público, la admiración fue general, y todos cuantos las han observado convienen en que el trabajo que ha presentado Medina es superior á todos los de su clase por las muchas dificultades que ofrece el género de embutidos de paisaje, y particularmente el de figura desmenuada con tanta perfección. Sobre todo, lo que mas ha sorprendido es la buena combinación de los colores de las maderas, y especialmente en el país que tiene la tabla superior de la cómoda; en los guerreros de la trampa de la papelera, y en los dos países de claro oscuro imitando la tinta de china, cuyo suavizado ó degradación de sombras solo puede mejorarse con el pincel.

*Dirección general de correos.*

El servicio de conducción de la correspondencia pública desde Vitoria á Irun ha sido rematado en la cantidad anual de 192,825 rs. vn. por el tiempo que consta del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía principal de dicha dirección, sita en el propio local; y para el segundo y último remate tiene esta señalado el día 17 de Marzo próximo á las doce de la mañana en la sala de la misma. Quien quisiere hacer mejora del medio diezmo, diezmo ó cuarto, acuda á la expresada dirección; en el supuesto de que con una de ellas se ha de abrir el juicio, y sobre la misma se admitirán las que se hicieren, de cualquier cantidad que sean, durante el tiempo que se prefijare para el acto.

*Dirección general del Tesoro público.*

Las libranzas primeras siguientes, de esta dirección, han padecido extravío y quedan por consiguiente sin circulación.

Números.	Rs. vn.	Fecha.	Punto.
5,577....	8,000....	14 de Noviembre último.	Orense.
5,578....	22,000....		

*Dirección general de caminos.*

Habiendo sido rematado el arrendamiento del portazgo de Alcorcon por tiempo de tres años y la cantidad de 122,475 reales vellón en cada uno, la expresada dirección ha señalado para el segundo y último remate el día 14 del actual á las doce de la mañana en la sala de la misma. Quien quisiere hacer mejora del medio diezmo, diezmo ó cuarto, acuda á dicha dirección por su escribanía principal, en la que se manifestarán el arancel y pliego de condiciones con que se ha de celebrar la subasta.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

- Real decreto separando los cargos de comisionados, pagadores y gefes de las secciones de contabilidad de los gobiernos políticos, de los administradores é interventores de correos de las capitales de provincia. (Núm. 1910.)
- para que el empleo de director del colegio general militar que hasta ahora estaba señalado para la clase de generales sea desempeñado en el mismo punto donde se halle el establecimiento desde la fecha del presente decreto por un brigadier ó coronel cualquiera de las armas del ejército. (Id.)
- Real orden acerca de quién deba conocer en los pleitos sobre denuncias de bienes mostrencos y vacantes que pendian en la subdelegación general del reino. (Núm. 1911.)
- expedida por el ministerio de Gracia y Justicia declarando los arts. 11 y 12 de los estatutos promulgados en 1858 para el régimen del colegio de abogados de Granada. (Número 1912.)
- del mismo ministerio declarando que la ley de 10 de

Enero de 1858 relativa al modo de sustanciarse los pleitos de menor cuantía no es aplicable á los juicios eclesiásticos. (Núm. 1915.)

Real decreto nombrando director general de Aduanas y Resguardos á D. Pablo Massa, intendente cesante de esta provincia. (Núm. 1914.)

Circular del ministerio de la Guerra para que los comprendidos en el convenio de Vergara que soliciten se les expidan nuevos despachos con arreglo al mismo convenio, lo hagan por conducto del teniente general marques de Casa-Maroto. (Id.)

Real decreto para que las administraciones de correos conserven á disposición de la dirección general de Caminos los productos recaudados desde principios del corriente año y los que en adelante se recauden del sobreporte de un cuarto en carta impuesto para la construcción de carreteras generales. (Núm. 1917.)

— nombrando Senador por las islas Baleares á D. Francisco de Paula Figueras, en reemplazo de D. José Camps y Soler. (Id.)

— nombrando Senadores por la provincia de Lugo al marques viudo de Valladares, reelecto por la misma; por la Coruña á D. Tomas Ladron de Guevara, en reemplazo de D. Juan del Gayo, y por Búrgos á D. Juan Antonio Varrona, en reemplazo de D. Joaquin Francisco Campuzano. (Idem.)

— nombrando Senadores por la provincia de Lugo á Don Antonio Rivadeneira Villaguisado, en reemplazo del conde de Ofalia, y por Cádiz á D. Bartolomé Gutierrez de Acuña, por renuncia que de dicho cargo ha hecho Don Miguel Tacon. (Id.)

— nombrando ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina al teniente general D. Rafael Maroto, por fallecimiento del mariscal de campo D. Antonio Roselló, ministro que fue de dicho tribunal. (Id.)

Real orden expedida por el ministerio de Marina mandándose sacar á subasta el suministro de víveres del departamento de Cartagena. (Núm. 1918.)

Real decreto nombrando Senadores por varias provincias. (Núm. 1923.)

Real orden expedida por el ministerio de Marina admitiendo al oficial primero del ministerio de Marina del departamento de Cádiz D. Francisco Romero la cesion que hace á favor de las atenciones del Estado de tres láminas de la deuda sin interes. (Núm. 1924.)

Real decreto nombrando Presidente del Senado al Sr. D. José María Moscoso de Altamira, y por Vicepresidentes á los Sres. D. Manuel Joaquin Tarancón y á D. José María de Ezpeleta. (Núm. 1925.)

Circular del ministerio de la Gobernación de la Península para que los gefes políticos que no hubiesen cumplido con lo dispuesto en la circular de 7 de Agosto último, lo verifiquen en el preciso término de un mes, remitiendo al ministerio las noticias que en ella se pedian acerca de lo actuado por las comisiones de instrucción primaria para llevar á efecto la ley de 21 de Julio de 1838. (Núm. 1926.)

Real decreto admitiendo los buques mercantes del Ecuador en los puertos españoles de la Península. (Núm. 1927.)

Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, y dirigida á la audiencia de Valencia para que fije toda su atención en el castigo y persecucion de los asesinos del juez de primera instancia de Alicante D. José Sicilia Meca. (Núm. 1928.)

Real decreto nombrando Senadores por las provincias de Cuenca, Tarragona, Granada y Jaen. (Núm. 1929.)

Real orden para que cuando en las aduanas se descubran fraudes se instruya antes de todo expediente gubernativo en el cual se oiga á las oficinas y aun á los interesados. (Número 1934.)

— para que los oficiales auxiliares de vistas asistan con estos á todos los despachos que se ejecuten en las aduanas á fin de que prácticamente aprendan á conocer, distinguir y clasificar los géneros que en ellas se presenten. (Id.)

— circular del ministerio de Hacienda, declarando la libre exportación de bombas de hierro colado para sacar agua. (Id.)

Real decreto nombrando gefe superior político de la provincia de Madrid á D. Diego Eatrena. (Núm. 1935.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1º de Marzo.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 208 individuos, de los cuales 18 han sido nuevos imponentes..... 51515  
Se han devuelto á solicitud de 5 interesados... 5650

El director de semana, marques viudo de Pontejos.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 26 de Febrero. El escrutinio general de votos de las segundas elecciones de esta provincia ha ofrecido el resultado siguiente:

Propuesto para Senador.

D. Fermin Arteta..... 1772

Para Diputado suplente.

D. Santiago Tejada..... 1953

Toledo 27 de Febrero. Verificado el escrutinio general de votos para las segundas elecciones de esta provincia, resultan:

Diputados.

D. Mateo Murga..... 5709  
D. Andres Velez..... 5526